



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

#### Boletín electrónico

Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR



10/11/2008

## ESPAÑA: Una asociación denuncia la impunidad de los turistas españoles que abusan de menores

**Ningún tribunal español ha condenado a ningún turista sexual español de los que han utilizado las redes de prostitución infantil durante sus viajes al extranjero, según la Asociación Catalana por la Infancia Maltratada (ACIM), que denuncia la impunidad de la que gozan los que abusan o corrompen a menores.**

En declaraciones a Efe, la coordinadora general del área de comunicación de ACIM-ECPAT España, Isabelle Peris, ha aclarado que el principio de extraterritorialidad de la Ley Orgánica del Poder Judicial permite juzgar a los presuntos pederastas españoles que actúan fuera de nuestras fronteras.

Sin embargo, "la ambigüedad" del Código Penal español en este tema, la "carencia de campañas de sensibilización efectivas" y la "ausencia de mecanismos eficaces de cooperación policial internacional" han provocado "la actual situación de impunidad".

Respecto a la legislación española, Peris ha recordado que España tenía que haberse adaptado a la normativa europea antes de enero del 2006 y todavía no lo ha hecho.

En consecuencia, la legislación española es una de las más tolerantes de la Unión Europea en materia de explotación de menores.

De hecho, en Italia, Francia, Inglaterra, Alemania y EUA, por citar sólo algunos ejemplos, ya se han producido condenas contra ciudadanos de estos países por abusos, agresiones o corrupción de menores fuera de sus países de origen.

Sin embargo, "En España no se puede perseguir con la ley en la mano al cliente de prostitución infantil, sino tan sólo al proxeneta", según Peris.

Además, la jurisprudencia "genera una desprotección de los niños totalmente inusual en Europa" porque "responsabiliza al menor de su propio grado de corrupción".

Es decir, que si el niño lleva ya tiempo prostituyéndose se puede considerar que el cliente no ha favorecido su corrupción y puede ser absuelto.

"No se tiene en cuenta el principio superior de la defensa del interés del menor, que es un colectivo especialmente vulnerable que la sociedad debe amparar si se encuentra en situación de riesgo", según Peris.

Respecto a la colaboración policial, Isabelle Peris considera que el problema "no es sólo la corrupción policial imperante en algunos de los llamados paraísos sexuales", sino también "la falta de voluntad del Gobierno español para tomar medidas".

Así, por ejemplo, España no realiza las llamadas "pruebas preconstituidas" que permitirían tomar declaración con garantías a las víctimas y a los testigos en el país donde se ha efectuado el delito.

Peris ha puesto el ejemplo de Estados Unidos, que tiene en muchas de sus embajadas en Asia profesionales encargados de personarse en este tipo de testificales para asegurarse que hay garantías legales y facilitar que posteriormente el juez las acepte como pruebas.

La falta de sensibilidad de la población sobre este tema es "otro punto esencial", según Peris, que ha aseverado que "hay infinidad de estereotipos falsos que facilitan la explotación infantil".

Según ACIM-ECPAT, entre 30.000 y 35.000 españoles viajan anualmente

Buscar en el sitio

BUSCAR



a Latinoamérica expresamente para tener relaciones sexuales con niños, niñas y adolescentes.

Estos turistas sexuales no son todos pedófilos, es decir, no todos presentan una patología clínica, sino que muchos utilizan los servicios de menores de manera esporádica, escudados en estereotipos falsos como que "en estos países los niños maduran antes" o que "a estos niños y adolescentes les haces un favor porque no tienen qué comer".

En España también está aumentando la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía, en parte, por la extensión de ciertos estereotipos.

Así, por ejemplo, el número de delitos por consumo de pornografía infantil en Internet ha crecido en España un 72% entre el 2006 y el 2007 porque "la gente piensa que ver una foto que mucha gente ha visto antes no es delito, cuando en realidad no se trata sólo de una foto, sino de la prueba de un delito".

España es también país de destino de redes de trata de menores, en general procedentes de los países subsaharianos y de Europa del Este.

Pero el problema no se circunscribe a los menores emigrantes o a los residentes en países pobres, ya que el fenómeno japonés llamado Enjo kosai se está extendiendo por todos los países occidentales, según Peris.

Enjo kosai es una práctica cada vez más habitual en Japón, donde hombres mayores regalan ropa u otros objetos de consumo a adolescentes a cambio de compañía o servicios sexuales.

"El creciente mercantilismo de la sociedad facilita que los menores acepten convertirse en objeto de consumo intercambiables por otros objetos de consumo", según Peris.

Rosa Díaz

<http://www.soitu.es>